



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 28 de diciembre de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 422-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No. 1518-DSE-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, solicita las transferencias Interdepartamentales de 12 (doce) plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente, derivadas del proceso de reubicación Docente de los años 2016 al 2022, en las Direcciones Departamentales de Colon, Francisco Morazán ,Santa Bárbara, Comayagua, Cortes, Intibucá y Olancho, ubicadas en los Programas 20 Educación Básica y 21 Educación Media. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No.AL.785-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de dichas plazas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 148 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la Modificación Presupuestaria a la Secretaría de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo, en los artículos 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, procede a efectuar el traslado de las plazas solicitadas el cual no causa ningún efecto presupuestario con efectividad a partir del 1 de noviembre del 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 122 y 148 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del subsistema de Presupuesto vigente **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1-** Incorporar por traslado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente las plazas en las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 020
EDUCACION BASICA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE BASICA DE 1 A 6 GRADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 011 Gerencia
Departamental de Intibucá
UNIDAD EJECUTORA: 032 Dirección Departamental
de Educación de Intibucá

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	48,107.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L	24,054.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	24,054.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

11720 11 001 0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio L 11,907.00

Mun	Centro Educativo		Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
01	20017	CENTRO EXPERIMENTAL "ESCUELA NORMAL DE OCCIDENTE"		PRIMARIA	MAESTRO/A	36	24,053.46

PROGRAMA 021
EDUCACION MEDIA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Gerencia Departamental de Comayagua
UNIDAD EJECUTORA: 025 Dirección Departamental de Educación de Comayagua

10000 SERVICIOS PERSONALES
11210 11 001 0000 Sueldos Básicos Docentes L. 54,319.00
11530 11 001 0000 Décimo Tercer Mes Docentes L 27,159.00
11600 11 001 0000 Complementos L 27,159.00
11720 11 001 0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio L 13,444.00

Mun	Centro Educativo		Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
21	50001	LIBERACION		EDUCACION MEDIA	Maestro/a	10	4,609.40
21	50001	LIBERACION		EDUCACION MEDIA	Maestro/a	26	11,984.44
21	50001	LIBERACION		EDUCACION MEDIA	Maestro/a	02	921.88
21	50001	LIBERACION		EDUCACION MEDIA	Maestro/a	02	921.88
21	50001	LIBERACION		EDUCACION MEDIA	Maestro/a	02	921.88
21	50001	LIBERACION		EDUCACION MEDIA	Maestro/a	02	921.88
21	50001	LIBERACION		EDUCACION MEDIA	Maestro/a	04	6,877.83

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Departamental de Cortes
UNIDAD EJECUTORA: 027 Dirección Departamental de Educación de Cortes

10000 SERVICIOS PERSONALES
11210 11 001 0000 Sueldos Básicos Docentes L. 38,405.00
11530 11 001 0000 Décimo Tercer Mes Docentes L 19,203.00
11600 11 001 0000 Complementos L 19,203.00
11720 11 001 0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio L 9,505.00

Mun	Centro Educativo		Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
01	50018	POLIVALENTE LAS BRISAS		EDUCACION MEDIA	MAESTRO	12	8,139.79
01	50018	POLIVALENTE LAS BRISAS		EDUCACION MEDIA	MAESTRO	12	5,531.28
01	50018	POLIVALENTE LAS BRISAS		EDUCACION MEDIA	MAESTRO	12	5,531.28

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 016 Gerencia Departamental de Olancho
UNIDAD EJECUTORA: 037 Dirección Departamental



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

de Educación de Olancho

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	36,361.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L	18,181.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	18,181.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L	9,000.00

Mun	Centro Educativo		Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
03	53454	18 DE NOVIEMBRE		Educación Media	Medio. Profesor/a Ciclo Común	34	18,180.47

TOTAL, INCORPORACION POR TRASLADOS... L. 398,242.00

=====

ARTÍCULO No. 2- Cancelar por traslado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente las plazas en las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 020
EDUCACION BASICA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE BASICA DE 1 A 6 GRADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 003 Gerencia Departamental de Colón
UNIDAD EJECUTORA: 024 Dirección Departamental de Educación de Colón

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	48,107.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L	24,054.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	24,054.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L	11,907.00

Mun	Centro Educativo		Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
01	20002	SOCORRO SOREL	000001	PRIMARIA	MAESTRO/A	36	24,053.46

ACT/OBRA 03
SERVICIOS EDUCATIVOS DE BASICA DE 7 A 9 GRADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 017 Gerencia Departamental de Santa Bárbara
UNIDAD EJECUTORA: 038 Dirección Departamental de Educación de Santa Bárbara

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L	36,361.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L	18,181.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	18,181.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L	9,000.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Mun	Centro Educativo		Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
21	60002	LUIS BOGRAN	000007	Educación Básica	Medio. Profesor/a Ciclo Común	34	18,180.47

PROGRAMA 021
EDUCACION MEDIA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia
Departamental de Francisco Morazán
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental
de Educación de Francisco Morazán

10000	SERVICIOS PERSONALES						
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes		L.	92,724.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes		L	46,362.00
11600	11	001	0000	Complementos		L	46,362.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio		L	22,949.00

Mun	Centro Educativo		Plaza	Nivel	Cargo	Hrs	Valor Mensual
01	50005	TECNICO HONDURAS	000537	EDUCACION MEDIA	Maestro/a	10	4,609.40
01	50005	TECNICO HONDURAS	000167	EDUCACION MEDIA	Maestro/a	26	11,984.44
01	50005	TECNICO HONDURAS	000579	EDUCACION MEDIA	Maestro/a	02	921.88
01	50005	TECNICO HONDURAS	000576	EDUCACION MEDIA	Maestro/a	02	921.88
01	50005	TECNICO HONDURAS	000285	EDUCACION MEDIA	Maestro/a	02	921.88
01	50005	TECNICO HONDURAS	000377	EDUCACION MEDIA	Maestro/a	02	921.88
01	50005	TECNICO HONDURAS	000164	EDUCACION MEDIA	Maestro/a	04	6,877.83
01	50005	TECNICO HONDURAS	000651	EDUCACION MEDIA	MAESTRO	12	8,139.79
01	50005	TECNICO HONDURAS	000681	EDUCACION MEDIA	MAESTRO	12	5,531.28
01	50005	TECNICO HONDURAS	000785	EDUCACION MEDIA	MAESTRO	12	5,531.28

TOTAL, CANCELACIONES POR TRASLADOS... L. 398,242.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AM